

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE PIANISTA ACOMPAÑANTE

De acuerdo al REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES DE PIANISTA ACOMPAÑANTE aprobado por el Consejo Departamental, se ha determinado que:

- ✓ LA SOLICITUD SERÁ ELEVADA POR EL PROFESOR DEL ALUMNO debiendo COMPLETAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE que deberá descargarse desde el sitio web del Departamento de Música (www.musica.unsj.edu.ar).
- ✓ JUNTO CON DICHA SOLICITUD DEBERÁN ADJUNTARSE COPIAS EN BUEN ESTADO DE LAS OBRAS.
- ✓ **IMPORTANTE:** LA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE en Secretaría del Departamento de Música con una antelación de por lo menos **45 días corridos** previos a la fecha de examen solicitada.
- ✓ LAS SOLICITUDES PUEDEN PRESENTARSE DURANTE TODO EL CICLO LECTIVO, pero se recomienda a los Profesores elevarlas a comienzos del mismo a fin de asegurarse disponibilidad de turno para el acompañamiento de los exámenes finales de sus alumnos con suficiente antelación.
- ✓ NO SE DARÁ CURSO A LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS establecidos en el Reglamento.